

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

ANO X  
2.ª EPOCA

**Precios de suscripcion**  
En Castellon.—Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.  
Fuera.—Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.  
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el  
aumento que el timbre reclame.  
Redaccion y administracion, Enmedio, 77.

Jueves 21 de Febrero de 1889.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS  
DE CADA SEMANA.

**Anuncios**  
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos  
de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.  
Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 cénti-  
mos de peseta línea.—Remitidos, á 4 real línea.—De-  
funciones y aniversarios, 15 reales uno.

Núm. 107

## PRIMER PREMIO

El CEMENTO rápido y leu-  
to que espande la casa Alsina,  
de ésta, ha obtenido el primer  
premio en la exposicion de  
Barcelona, y dicha casa llama  
la atencion de que en Castel-  
llon es la única que tiene el  
depósito y representacion de  
dicho cemento.

Para pedidos, á Juan Alsina,  
calle de Zapateros, núm. 27.

Almacen y despacho: calle  
de las Tenerías, frente á las  
mismas Tenerías.

En el mismo almacen en-  
contrarán LOSA de piedra ro-  
deno de todas clases á precios  
económicos.

## COLOCACION

Un dependiente de paquet-  
eria desea encontrar colocacion  
en uno de los establecimientos  
de ésta ó fuera.

En la imprenta de este pe-  
riódico darán razon.

## RESISTENCIA INJUSTIFICADA

No hay en nuestro concepto  
motivo que justifique la resis-  
tencia que algunos, aunque  
contados propietarios, oponen  
á que se emplacen en sus cas-  
as los apoyos que el conce-  
sionario necesita fijar, para el  
tendido de la red telefónica  
de nuestra capital.

La base 5.ª del real decreto  
que sobre este servicio se pu-  
blicó en 13 de Junio de 1886  
dice: «las redes telefónicas se  
consideran de servicio público  
para todos los efectos de ex-  
propiacion, servidumbres y re-  
lacion con la propiedad parti-  
cular, siendo de cuenta del  
concesionario el abono de las  
indemnizaciones que por estos  
conceptos correspondan.»

Pero aun prescindiendo de  
esta disposicion que tan bien  
armoniza los intereses del pro-  
pietario y del concesionario,  
¿á dónde iremos á parar si los  
dueños de las fincas urbanas  
no se mostraran dispuestos á  
acceder á lo que es razonable  
y de necesidad?

A los que hacen la observa-  
cion sobre si la proximidad de  
los conductores á los edificios  
puede ofrecer algun peligro en  
caso de tormenta, podemos  
darle la seguridad de que en  
las innumerables redes que

hay en el mundo, ningun ac-  
cidente desgraciado ha ocurri-  
do hasta ahora, y que más  
bien que peligroso para aque-  
llos, creemos les ha de favo-  
recer aquella circunstancia por  
la gran facilidad que ofrecen  
los conductores á la salida de  
alguna descarga atmosférica.  
Si se abonan, pues, al dueño  
de la finca los desperfectos que  
pueda ocasionar la colocacion  
de los apoyos, y no existe tam-  
poco, como creemos, peligro al-  
guno por causa de tormentas,  
¿qué razones pueden alegar  
los citados dueños que justifi-  
quen su actitud? Téngase en  
cuenta que son mejoras que se  
han establecido ya en todas  
partes, y que al paso que lle-  
va su desarrollo, dentro pocos  
años no habrá pueblo de algu-  
na importancia que no posea  
tan ventajoso medio de comu-  
nicacion.

Nosotros creemos que el em-  
presario de la red telefónica  
es acreedor á que se le deje el  
camino expedito, y no seria  
discreto el crearle dificultades  
en el planteamiento de una  
mejora, que sin perjudicar á  
nadie, honra y enaltece á la  
poblacion y en la que no pue-  
de asegurarse por hoy bene-  
ficio alguno por su explota-  
cion.

Por ello pues abrigamos la  
confianza que el pueblo de  
Castellon dará una prueba de  
sensatez, dejando en libertad  
de accion al concesionario, den-  
tro de la ley, y que lejos de  
crearle dificultad alguna para  
el tendido de la red, se le  
prestará todo el apoyo que se  
necesita para llevar á feliz  
término tan notable mejora.

## LOS VINOS Y EL «MILDEW»

Repetidas veces hemos insistido en  
la necesidad de que los cultivadores  
de viñedos de esta costa sigan en la  
próxima primavera una campaña muy  
enérgica contra el *mildew*, si no quie-  
ren que su produccion mengüe con-  
siderablemente, y resulte de calidad  
muy floja; así es que vemos con sa-  
tisfaccion que en algunos pueblos se  
fijan en los efectos desastrosos de  
aquella enfermedad. Entre ellos figura  
Alcalá de Chivert, segun se desprende  
de una carta que publica la interesan-  
te revista *Los vinos y los aceites*, de  
la cual creemos conveniente reproducir  
los siguientes párrafos:

«Hace ya algunos años, dicen, que  
este pueblo no presenta las clases de  
vino tan rebuscadas por el comercio,  
y debe ello consistir en algo que sea  
ageno á su elaboracion, que cada dia  
se va esmerando. Eso pudiera consis-  
tir en que el *mildew*, de una manera  
más ó menos ostensible, hace periódica-  
mente sus apariciones.

Los que suponen esta causa se fun-  
dan en que precisamente, desde que  
se habla de aquella enfermedad, han  
observado que el vino, en su primer  
trasiago, aparece como el típico de  
este pais, de color rojo brillante y de  
mucha pasta, y terminada la fermen-  
tacion en los toneles, sufre un gran  
despojo de materia colorante, que lo  
cambia totalmente de condiciones  
para la venta. Aun se ha observado  
más: que algunos agricultores que el  
año próximo pasado ensayaron la sul-  
fatizacion de sus viñas con el pulve-  
rizador Miret ó con escobillas de Brezo  
(como usted aconsejaba), han mejo-  
rado en calidad y cantidad de produc-  
cion, y los buenos resultados sirven  
de estímulo á todos para emprender  
hoy la campaña con carácter pre-  
ventivo.»

## CONTRA EL MILDIU

En presencia de tan seria plaga no  
hay que ser negligente en aplicar los  
procedimientos ya consagrados por la  
ciencia. Pero so pena de un fracaso hay  
que conformarse á las reglas siguientes:

1.º El sulfato de cobre es de una  
eficacia absoluta, cierta, segura con-  
tra el mildiu.

2.º El caldo bordelés, á 5 kilógra-  
mos de sulfato de cobre y 5 de cal por  
100 litros de agua constituyen una efí-  
cacia casi perfecta.

3.º En años de sequia poco favora-  
bles á la *peronospora*, el caldo borde-  
lés á 3 kilogramos de sulfato de cobre,  
será suficiente.

4.º El agua celeste y el caldo bur-  
gigñon han resultado inferiores en la  
práctica al caldo bordelés, pero no pue-  
de pronunciarse un juicio definitivo to-  
davía. El agua celeste nunca debe em-  
plearse á más de 1.70 de sulfato de co-  
bre.

5.º Las soluciones simples de sul-  
fato de cobre no son bastante eficaces.

6.º Los polvos Chefdebien solo es  
eficaz empleada en gran dosis; puede  
servir como complemento de un trata-  
miento, usándola, por ejemplo, *entre  
dos sulfatamientos* cuando el mildiu  
invada los frutos.

7.º Los polvos cúbricos ensayados  
hasta hoy no constituyen un método se-  
guro de tratamiento.

8.º Hay que aplicar tres tratamien-  
tos por lo menos: el primero á fin de  
Mayo, pero antes ó poco despues, se-  
gun lo más ó menos adelantado de la  
vegetacion, atendido el clima, suelo,  
etcétera; la segunda á fin de Junio; la  
tercera á principio de Agosto: niá cuar-  
ta aplicacion á fin de Setiembre, seria  
muy útil. El sulfato de la viña debe  
adoptarse como una práctica vitícola  
necesaria y corriente.

9.º Debe emplearse bastante líqui-  
do, es decir, no escasearlo; las cepas  
deben quedar bien bañadas; no es nun-  
ca un inconveniente aplicar un exceso  
de la solucion que se adopta. El primer  
tratamiento invertirá 300 litros por lo  
menos, 500 el segundo y el tercero 600  
por cada 1.500 cepas. Debe aplicarse  
por medio de pulverizadores, que los  
hay muy perfectos y de gran solidez.

10. El coste de esta operacion en  
Francia por hectárea, es de 45 á 50  
pesetas y contienen, por regla general,  
el doble ó mayor número de cepas que  
en la mayor parte de nuestras comarcas  
vitícolas.

El sulfato bien aplicado vence al mil-  
diu y puede decirse que á la vez todas  
las enfermedades y plagas criptogámi-  
cas. Con quererlo, pues, solamente, no  
es difícil triunfar de los enemigos de la  
vid y del viticultor; por consiguiente  
no se quejen de su daño los inertes ó los  
indiferentes ó los fatalistas.

## CAMPOS DE DEMOSTRACION

Mientras aquí vivimos bastanté des-  
cuidados y apenas se hace algo que  
contribuya á ilustrar y perfeccionar las  
prácticas vitícolas, en la provincia de  
Tarragona se han empleado en el huerto  
de la Casa provincial de Misericordia,  
las siguientes fórmulas:

*Varietades europeas blancas y tintas.*  
90 variedades

Abonos ensayados en dichas varie-  
dades.

Primer ensayo en una faja que toma  
225 cepas de todas variedades; 45 kiló-  
gramos de abono mineral de «Fuente-  
piedra» á razon de 200 gramos por pié.

Segundo ensayo.—En la misma for-  
ma que el anterior, é igual cantidad de  
abono mineral «Alezan».

Tercer ensayo.—Lo mismo que los  
anteriores de abono de «Saint-Gobaint»,  
cuya fórmula química es la siguiente:

Superfosfato de cal cao,	
Ph <sup>5</sup> + 2H <sub>2</sub> O. . . . .	40.00
Sulfato de potasa, K o,	
s o <sup>3</sup> . . . . .	33.34
Sulfato de cal anicho	
ca o, S o <sup>3</sup> . . . . .	26.66

100.00

Cuarto. 35.000 kilogramos por hectá-  
rea de estiércol de cuadra; cantidad em-  
pleada en el experimento 1.540 kiló-

gramos á razon de 6'85 kilogramos por pié de cepa.

Quinto. 50.000 kilogramos de estiércol de cuadra repartido sobre el terreno en una hectárea, corresponden á las 4'41 áreas que ocupan las 225 cepas ensayadas. 2.200 kilogramos.

Sexto. Sin abonar.

**Correspondencia de Madrid.**

Señor Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío y de toda mi consideracion: Amante de cuanto significa progreso para esa nuestra querida ciudad ó gloria y renombre para sus hijos, no puedo pasar en silencio el hecho del estreno con el más lisonjero éxito de la zarzuela «Con permiso del marido» de cuya música es autor nuestro querido paisano el ya distinguido jóven don Ramon Laymaría.

Este simpático castellonense que vino aquí sin más elementos que su inagotable pasion por la música y decidido propósito de luchar hasta vencer, no solo consiguió que la sociedad de conciertos patrocine y dé á conocer algunas obras notables por muchos conceptos, sino que acaba de escribir la obra antes citada, estrenada el sábado último en el teatro Martin de esta Corte, con tan brillante éxito, que varios números merecieron los honores de la repeticion y que su autor con el del libreto hubieron de presentarse en escena muchas veces entre los vítores del público entusiasmado.

Mi felicitacion más cordial al distinguido paisano don Ramon Laymaría, deseando que el triunfo adquirido le sirva de estímulo para más altas empresas, en las cuales, dados sus merecimientos y condiciones, no cabe dudar conseguirá éxitos brillantes.

De usted afectísimo seguro servidor

q. b. s. m.,

*Un Dilletante.*

18 Febrero de 1889.

**Correspondencia de Benicarló.**

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideracion: Con esta fecha dirijo al periódico *La Verdad*, que se publica en esa, lo que sigue:

«Sr. Director de *La Verdad*.

Benicarló 17 de Febrero de 1889.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideracion: En el número 10 de la revista semanal que usted dirige, correspondiente al día 10 de este mes, leo una carta que suscribe el corresponsal que dicha publicacion tiene en esta villa.

Dicha carta, que contiene las mayores inexactitudes y falsedades, ataca directamente á mi humilde persona; y aunque no merece los honores de la contencion, quien echa la piedra y esconde la mano, me tomaré la molestia de desmentir á quien con tanta frescura como perversidad oculta su nombre y se titula corresponsal, para herir á quien si bien vive modestamente, en cambio nada tiene que sonroje sus mejillas.

Cuando traté de celebrar por mi cuenta la fiesta que anualmente se hace á

San Blas, puse mi determinacion en conocimiento del señor cura; y éste, como de costumbre, anunció desde el púlpito la funcion religiosa para el día 3 de este mes.

Así las cosas, y cuando yo me preparaba á solemnizar la funcion, se me presentó el coadjutor don Felipe Adell y el sacristan Agustín Calbet, expresando en nombre del señor cura, que si yo disponía que se voltearan las campanas para la funcion de San Blas, no se celebraría la religiosa.

Creyendo yo que el señor cura en un momento dado pudiera tomar resoluciones extrañas, ó que aquellos comisionados equivocaran alguna frase, me resolví á visitar de nuevo al señor cura, acompañado de un amigo; y vi por desgracia confirmado el recado, con ciertas imposiciones que no son de este momento recordar. El señor cura, pues, se ratificó en que si habia toques de campanas, no se celebraría funcion religiosa; y como en mis cálculos entró que las campanas debian tocarse, y esto no podía ser un obstáculo para la celebracion de la misa y sermón, persistí en mi derecho, y el señor cura que no habria misa, como no la hubo. Conste pues, que el señor cura fué quien se negó á la celebracion de los oficios. No me lo desmentirá.

Prescindiendo del espectáculo poco edificante que se ofreció á la vista de un crecido número de curiosos, el día de la Purificacion, 2 de este mes, en la que tuvo que intervenir el señor Alcalde, solo diré que no debió quedar muy satisfecho de su obra, á juzgar por las demostraciones de reprobacion que se conocieron en la multitud apiñada, el señor cura don Agustín Ferrer: aquel de Castellfort.

¡Don Agustín Ferrer! ¡El premio gordo! como decian los de Castellfort: ¡ahí vá eso, benicarlándos!

Pero sigamos haciendo historia:

Como el día de San Blas, no me quedaba más recurso que tener la imágen en mi casa y celebrar regocijos públicos, previa la vénia del señor Alcalde, dispuse que se diera una comida á los pobres albergados en el asilo de esta villa, y á cuantos quisieran utilizar esta limosna, que he pagado con lo que pudo haberme costado la misa y sermón.

El numeroso concurso de gentes de todas clases y condiciones que se aglomeraron á los alrededores del asilo, cuando se acercaba la hora de dar una limosna al pobre desvalido, es la leccion más elocuente del desagrado con que estos habitantes han visto la conducta de don Agustín.

La comida se dió á los pobres; habiendo asistido al acto, el señor Alcalde y varios concejales, con otras personas distinguidas y muchísimas del pueblo, en cuyos semblantes se reflejaba el regocijo. La banda de música amenizó el acto, que terminó á la una de la tarde.

A las cuatro, y desde las cuatro esquinas de la calle Mayor, vino la música á mi casa para celebrar la tradicional costumbre de romper las ollas, de las cuales y por sorpresa, salen palomas, cigarros, frutas y objetos que entretienen á la gente.

El grosero autor de la carta inserta en ese periódico, dice que este acto, ó la música, salió de la casa capitular, y que iba presidida por una respetable

comision del Ayuntamiento. Descaro se necesita para faltar á la verdad de tal manera, para decir que un fantoche montado sobre un asno, parodiaba al Santo, y que otros, ridiculizaban al clero. No es Benicarló un pais de cafres para permitir tamañas cosas. Un individuo que nada tendrá de mason, puesto que hizo su campaña en las filas de don Carlos durante la última guerra civil, acompañado de tres ó cuatro mas con picas para romper las ollas, y con disfraces propios para el caso, tuvieron la humorada de anteponerse á la banda de música, marchando el primero, ó sea el fantoche montado en un asno como usted dice, y siguiendo con los demás fantoches el curso de la carrera, hasta que el espectáculo tuvo efecto, y nada más.

¿De dónde infiere el corresponsal que se tratara de ridiculizar en lo más mínimo nada de cuanto respetuoso y sagrado tiene nuestra religion? ¿Es que pretende con ello hacer decantar á Benicarló del buen concepto que merece? ¿O es por ventura que despechado y sin saber como sacar á don Agustín del laberinto en que se encuentra, inventa sandeces para colocarlo en un lugar que perdió por su obstinada conducta de imposicion?

¡Que hemos hecho borricadas de á folio! ¿De dónde sacas conceptos tan impropios á juzgar por lo que pretendes valer?

¿Podrás decirme, corresponsal atrevido y calumniador, donde has encontrado mi celebridad, para llamarme *célebre* clavario y de triste memoria? Te reto á que digas el por qué, ó eres un impostor.

Anónimo que ocultas tu nombre, reconoce que no has dicho la verdad al estampar en tu carta que el Ayuntamiento allá en los primeros dias del mes de Agosto del pasado año, acordó establecer un impuesto de 25 pesetas por dada vez que se echaran las campanas á vuelo en fiestas votivas. ¡Qué modo tan descarado de faltar á la verdad en un periódico titulado *La Verdad*.

En el mes de Abril se formó y aprobó el presupuesto de este Ayuntamiento, y en Junio lo inspeccionó el señor Gobernador civil, constando allí el impuesto que tanto molesta al corresponsal, no para las fiestas votivas ó de rúbrica, sino tan solo para aquellas funciones que se celebran á instancia de particulares ó cofradías.

¿Cree el corresponsal que el Ayuntamiento tiene obligacion de consultar al párroco, si procede ó no la exaccion del impuesto? Arreglados estábamos

Benicarló es honrado y sufrido, pero no permite imposiciones de mala ley, y cuando se trata de sugetarle con las cadenas de la esclavitud, despliega las fuerzas de su corazon para no perder su libertad.

Algunas consideraciones más expondría para hacer cerrar la boca á quien tiene la avilantez de dar á la publicidad mamarrachadas como las que contiene la carta de que me ocupo, pero esto lo dejaré para otro día.

Rogando á usted, señor Director, se sirva dar cabida á esta carta en el periódico de su digna direccion, le anticipa las gracias su afectísimo s. s. q. s. m. b.,

NICOLAS LLUCH.

**COMUNICADO**

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío: He de merecer de la atencion de usted se sirva dar cabida en las columnas del bisemanario que dirige, al documento que sigue, quedándole agradecido S. A. S. S. Q. B. S. M..

*Francisco Gonzalez Chermá*

«Don José Sanchez Esteller, bajo su palabra de honor; declara:

1.º Que al escribir y dar publicidad en las columnas del periódico LA PROVINCIA al comunicado, motivo de esta declaracion, lo hizo en la creencia de que los sueltos insertos en *El Clamor*, que á su persona se referían, eran obra de Gonzalez Chermá, y

2.º Que convencido como queda despues de afirmar el señor Gonzalez Chermá, tambien bajo su palabra de honor, de que no ha escrito en las columnas del periódico *El Clamor* ningun suelto, el señor Sanchez retira todos los conceptos ó expresiones contenidas en el comunicado en cuestion que puedan considerarse como ofensivos á la persona de Gonzalez Chermá ó al buen concepto que merece, dándose así recíprocamente amplia y completa satisfaccion de todo, cual cumple entre caballeros.

Y para que así conste, lo firma en Castellon á dieciseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

*José Sanchez Esteller.*»

Complacido el remitente, declara tambien que, espontáneamente firmó otra copia para satisfaccion de cuantos contribuyeron al éxito pacífico de este enojoso asunto.

*Francisco Gonzalez Chermá*

**Crónica local y general**

Un suscriptor de un pueblo de esta provincia que por olvido sin duda no consigna en su carta, nos manifiesta que desde el día 22 de Diciembre último se encuentra ausente la maestra de niñas, sin que hasta la fecha se haya presentado ni dejado persona alguna que la sustituya.

En una palabra, que está la escuela abandonada.

¿Tiene noticia de esto el Inspector de escuelas?

Ha quedado sin efecto el nombramiento que publicamos del presidente de esta Audiencia señor Auban para la fiscalía de Baza.

Damos la enhorabuena al interesado cuya ausencia hubiese sido aquí muy sentida.

Se ha ensayado en Paris, con gran éxito, para limpiar las calles en los dias de grandes nevadas, derramar sal.

En la que tuvo lugar el día 11 en la capital de la vecina república, se limpiaron rápida y completamente las calles que tenian una capa de algunos centímetros de nieve.

A un vecino de Fanzara le robaron el viernes último 24 ovejas que tenia en su corral. Ignórase quiénes sean los ladrones.

El día 16 hubo tres heridos á consecuencia de riña; siéndolo Juan Mundo Cucala, en Alcalá, y los otros dos en Chovar y Adzaneta. La Guardia civil

ha captu...  
sido entro...

Ley de...  
Senado el...  
rítima, q...  
bases:

Liberta...  
tes de ar...  
caciones r...  
costa.

Prohibi...  
mismos a...  
aguas ter...

Se sup...  
pecies, es...  
táceos.

Se limi...  
sion de la...

Se esta...  
garantir...  
y se dota...  
na del per...  
lancia.

Comisio...  
nion celeb...  
cion del d...  
ponencia...  
Puerta y...  
á éstos qu...  
terio:

1.º Pro...  
2.º impuls...  
librando p...  
los alcohol...  
zamiento ó...  
rica; y 3.º...  
las patent...

Un día...  
la plantac...  
puntos de...  
Ribalta

Se ha p...  
to una prop...  
calde seño...  
construccion...  
las Monjas...  
acordarse...  
obras en el...  
cañería de...  
te el caud...  
dades del...  
miento; á...  
puesto ord...  
suficiente...  
cabo reform...

El martes...  
sitio llama...  
calá, un su...  
celó, trató...  
tidad de le...  
ño Miguel...  
ladron lie...  
propósito...  
criminal s...  
hizo fuego...  
alguna gra...

La Guar...  
cho, fué en...  
logró captu...  
en su poder...  
cion entien...

Disfrutar...  
tiempo prin...  
jan ya ver...  
en la flores...  
heladas tar...  
años, no ve...  
cha causand...  
agricultores...

Los carru...  
den la costu...  
tro de la po...  
para los tra...

ha capturado á los agresores que han sido entregados á los tribunales.

**Ley de pesca.**—Se ha leído en el Senado el proyecto de ley de pesca marítima, que descansa en las siguientes bases:

Libertad absoluta de emplear las artes de arrastre remolcados por embarcaciones más allá de tres millas de la costa.

Prohibición absoluta de emplear esos mismos artes dentro de la zona de las aguas territoriales.

Se suprime la veda por todas las especies, excepto para los moluscos y crustáceos.

Se limita á noventa años la concesión de las pesquerías especiales.

Se establece una sanción penal para garantizar el cumplimiento de esta ley, y se dota á las comandancias de marina del personal necesario para la vigilancia.

**Comisión de alcoholes.**—En la reunión celebrada para comenzar la redacción del dictamen, se ha nombrado una ponencia, compuesta de los señores Puerta y Fernandez Soria, encargando á éstos que se ajusten al siguiente criterio:

1.º Proteger la producción nacional; 2.º impulsar la exportación á América, librándola para ello de todo gravamen á los alcoholes que se destinen al encabezamiento de los vinos que vayan á América; y 3.º transformar el impuesto de las patentes.

**Un día de estos se llevará á cabo** la plantación de árboles en algunos puntos de la población y en el paseo de Ribalta.

**Se ha presentado en el Ayuntamiento** una proposición por el teniente Alcalde señor Sanchez Esteller para la construcción de aceras en la calle de las Monjas Capuchinas. También va á acordarse el que se verifiquen algunas obras en el matadero y se coloque una cañería de mayor diámetro que aumente el caudal de aguas para las necesidades del servicio en dicho establecimiento; á reserva de que en el presupuesto ordinario se consignará cantidad suficiente con objeto de que se lleven á cabo reformas de necesaria importancia.

**El martes á las seis de la tarde** en el sitio llamado el Camp, término de Alcalá, un sugeto llamado Lorenzo Barceló, trató de apoderarse de una cantidad de leña, lo que visto por el dueño Miguel Ortiz, se resistió á que el ladrón llevase adelante su criminal propósito, entablóse la lucha, y el criminal sacó una pistola con la que hizo fuego hiriendo al propietario de alguna gravedad.

La Guardia civil, sabedora del hecho, fué en busca del Barceló á quien logró capturar teniendo aun el arma en su poder. El juzgado de instrucción entiende ya de este delito.

**Disfrutamos hace unos días de un** tiempo primaveral, y los frutales, dejan ya ver sus tiernos brotes entrando en la florescencia. Dios quiera que las heladas tardías como sucede algunos años, no vengán á malograr la cosecha causando grandes perjuicios á los agricultores.

**Los carruajes de alquiler no pierden** la costumbre de correr por dentro de la población, siendo un peligro para los transeúntes especialmente á

la llegada de los trenes. También los conductores de carros de labranza no llevan las caballerías del roncal como está prevenido, siendo esto causa de que alguna vez tengamos que lamentar desgracias. Hágase cumplir pues el bando de buen gobierno y desaparecerán todos estos abusos.

**Un carro atropelló anteayer tarde** en la plaza de Fernando, de Burriana, á un muchacho de seis años llamado Manuel Peris, fracturándole varias costillas y produciéndole una muerte casi inmediata.

**Las muchas simpatías que ha alcanzado** la compañía dramática del Teatro Nuevo, se pusieron de manifiesto el sábado pasado, que era el beneficio de don Vicente Carrion. Las obras elegidas fueron: *Lo positivo*, el baile nominado *La Gran fiesta china*, y la zarzuelita *Los carboneros*, siendo las tres excelentemente interpretadas, por lo cual numeroso público que llenaba el salón, prodigó á los artistas numerosos aplausos.

El domingo se puso en escena el gran drama titulado *Valentin el guarda costas*, que también alcanzó buena interpretación, aplaudiendo el público las escenas culminantes, especialmente á los protagonistas señores Coggiola, Cabarro y Dorado.

**Estos días se está levantando en** la plaza de Tetuan, un espacioso y elegante barracón, donde se expondrán una gran colección de figuras de cera, muchas de ellas de gran actualidad, como las referentes al crimen de la calle de Fuencarral, que no dudamos han de llamar poderosamente la atención del público, como ha sucedido en otras partes, especialmente en Valencia.

Quando se inaugure, daremos minuciosos detalles.

**La «Gaceta» publica el real decreto** llamando al servicio activo 49.000 hombres de los sorteados en Diciembre último.

**Habiendo principiado el día 15 del** actual en esta provincia el período de la veda que durará hasta igual día del mes de Agosto segun la ley de caza de 10 de Enero de 1879, el *Boletín oficial* publica una circular del Gobernador, recordando las facultades y restricciones que la misma ley impone á los cazadores durante dicha época.

Los mismos cazadores son los más interesados en que se cumpla la veda, y á muchos de ellos hemos oído amargas quejas por los perjuicios que ocasionan los cazadores furtivos de reclamo, y los galgos y podencos que acompañan á los ganados, destruyendo los nidos de perdices y las crías de liebres y conejos. Veremos si este año hay más severidad contra los que persiguen la caza que no es de paso.

**La Comisión provincial ha acordado** aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo, que importa sesenta mil ochocientas diecinueve pesetas.

**Se ha publicado por la Administración** de Impuestos y Propiedades la relación nominal de los compradores de fincas de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en el mes de Marzo próxi-

mo, para que dentro del término de 20 días ingresen en la tesorería de Hacienda, bajo apercibimiento de apremio y lo demás que las disposiciones prescriben.

**Terminado el día 20 del actual el** cobro á domicilio de la contribución territorial é industrial, los que no hubiesen satisfecho sus cuotas podrán hacerlas efectivas desde el 21 al 23 inclusive del presente mes en la planta baja donde están las oficinas del Estado, calle Mayor, edificio conocido por San Agustín.

**Tenemos entendido que la dirección** general de Telégrafos piensa abrir cien estaciones al servicio público, en otras tantas cabezas de partido judicial, cuyos pueblos no disten más de cinco kilómetros de la red telegráfica.

**Desde hace unos días han empezado** á circular en Barcelona monedas falsas de cinco pesetas con el busto de Alfonso XII y la fecha de 1885.

**En Alicante se ha anunciado por** carteles para el domingo la lucha de un hombre y un león en la plaza de toros.

El espectáculo será digno de verse, á no ser que el hombre y el león sean de pega.

**La «Gaceta» publica una real orden** de 8 de Febrero disponiendo que las estancias en las cárceles de cabeza de partido ó de audiencia de los presos cuyas causas estén falladas, se deben continuar abonando en concepto de adelantos supletorios por los municipios ó las diputaciones á que correspondan las cárceles donde residan los procesados al tiempo de dictarse la sentencia condenatoria.

**Caso raro.**—Refiere un colega que se ha dado conocimiento á la autoridad de una operación dolorosa y estimada como innecesaria, practicada por un facultativo en una persona de cuya curación estaba encargado. El paciente no es el que ha avisado á la autoridad. Esta ha dictado las órdenes para la captura del médico.

**En el ministerio de Gracia y Justicia** se ha recibido una exposición de los notarios del partido judicial de Santoña, solicitando que se ponga coto al abuso de la contratación por medio de documentos privados, por aquéllos que de tal manera se causan perjuicios á los intereses del Estado, á los mismos contratantes y á los notarios.

**De los presos por sucesos políticos** que se hallan sufriendo los rigores de la prisión en Melilla, Chafarinas, Peñón de la Gomera y Albuemas, ha correspondido el indulto otorgado en el real decreto de 22 de Enero último á los militares exsargentos: de infantería de Albuera, don Andrés Mariano Mauri; de Garellano, don Francisco Cortés y don José María Velazquez; á todos los soldados de Albuera y Garellano, y á un individuo de la brigada Sanitaria.

A los paisanos don Luis Mendez Godet, don Francisco Rivera Pelayo, don Federico Serna y don Francisco Sanz Tineo.

A pesar de la actividad que se recomienda en dicho real decreto para que se aplique á los en él comprendidos,

todavía los agraciados continúan en el encierro, y al paso que van, se supone que permanecerán dos meses más en tan lamentable situación.

**Dicen de Port-Bou que ha sido tan** considerable la fuerza del viento que estos días ha soplado en aquella comarca, que á más de enviar al pueblo tres cubiertas de vagones, á un mozo de tren le aplastó contra un vagón, y á una mujer la estrelló contra una esquina.

La tremontana ha roto cristales y persianas, derribando chimeneas habiendo ocasionado daños de consideración en algunas casas.

**Se ha inaugurado en Valencia la** Escuela de comercio.

El acto fué solemne y el director señor García Monfort, pronunció un sentido y elocuente discurso que fué muy aplaudido.

**En virtud del último concurso de** ascenso, han sido nombradas: maestra de Matet, doña Agustina Trinchant; de Chodos, doña Desamparados Ojeda. Asimismo ha sido nombrada, en virtud de traslado, maestra de Vistabella doña Dolores Redon é Izquierdo, que lo era de Culla.

Y en virtud de permuta lo ha sido para la escuela de Rosell doña Dolores Febrer.

**Los periódicos locales de Morella** vienen alarmados con la emigración que de poco tiempo á esta parte se nota en los pueblos de aquel partido. Barcelona, Valencia, Oran y algunos puntos de América, van recogiendo centenares de familias del alto maestrazgo y se espera que la emigración tomará mayores proporciones en vista del mal estado de las industrias de fajas y alpargatas, que son las principales riquezas de aquel abrupto país.

En Morella son muchas las casas abandonadas por los emigrantes y que como es consiguiente están cerradas.

**En un ocho por ciento se calculan** las pérdidas ocasionadas por el viento de estos días en los huertos de naranjos.

**El Juez que era de Morella don** Rafael Gisbert, ha sido trasladado al juzgado de Inca.

**Ha sido nombrado Juez de Morella** don Agustín Llopis y Cardela, que lo era de Belchite.

**Teatro del Nuevo Casino**

*Funcion para hoy 21 de Setiembre de 1889*

TERCERA DE ABONO

- 1.º Ultima y definitiva representación de la revista, *La Gran-Via*.
- 2.º La zarzuela de los Sres. Liern y Mangiagalli, *Un par de lilas*.
- 3.º La zarzuela, *Toros de puntas*.

**Sr. D. Carlos Notton, herniario especialista.**

El que suscribe, natural y vecino de esta capital, albañil y habitante en la calle de Arriba, núm. 166, muy reconocido á V. declara en bien de la humanidad y satisfacción suya, que le ha curado completamente en ocho meses una hernia inguinal que padecía más de seis años, como puede acreditarlo don Joaquin Fabregat, licenciado en Medicina y Cirujía de esta ciudad.

Castellon 17 de Setiembre de 1888.

—*Vicente Dolz y Nicolau.*

CASTELLON  
Imprenta y librería de José Armengot  
Enmedio: 77

SECCION DE ANUNCIOS.

ABONOS QUIMICOS  
DE  
ROIG HERMANOS Y DESBERTRAND  
CASTELLON

El almacén de estos abonos se ha trasladado á la calle de la Trinidad, (antes huerto de Brea) frente al CUARTEL DE SAN FRANCISCO.

ABONOS químicos especiales para cada cultivo y tierra; ABONOS incompletos para mejora de estiércoles. Venta de primeras materias; sulfato de amoniaco, nitrato de sosa, superfosfatos, sulfato y cloruro de potasa, sulfato de hierro.

Se han puesto á la venta el abono especial para el TRIGO al precio de 26 pesetas los 100 kilogramos, y el ABONO especial para la VIÑA á 21 pesetas los 100 kilogramos.

Pago al contado. En partidas mayores de 50 sacos, rebajas proporcionales al pedido.

MARIA MAGDALENA

Nueva produccion de don Antonio Bravo y Tudela, autor de la Madre de Jesús y los Apóstoles.

La vida accidentada de la célebre pecadora, de la poética enamorada, de la milagrosamente redimida, de la ilustre penitente, de la gran Santa, en fin, es el libro que la casa editorial de don Juan Muñoz Sanchez (de Madrid) calle del Fucar, núm. 3, ofrece á nuestros lectores y al público en general. Se reparte por cuadernos semanales de uno y dos reales y se suscribe en la citada casa y por los repartidores, y en todas las librerías. A la terminacion de la obra se regala á los Sres. suscritores un magnífico retrato de la Santa hecho al cromo.

LA CRUZ DEL REDENTOR

obra del reputado escritor don José Conde de Salazar, que con tanto acierto describe en ella la época heroica del cristianismo. Se publica en la casa editorial de don Juan Muñoz, en Madrid «calle del Fucar, núm. 3» y se reparte por cuadernos semanales de uno y dos reales. Se admite suscripcion á la misma dirigiéndose directamente á su editor y por los repartidores y librerías. A la conclusion se regala á los Sres. suscritores una magnífica oleografía, copia del cuadro de Rafael de Urbino, titulado El Pasmio de Sicilia.

TERESA DE JESUS

leyenda histórico-religiosa que ha obtenido un éxito extraordinario, del conocido y reputado autor don Antonio Bravo y Tudela.—Libro interesantísimo, lleno de episodios dramáticos y cuyo protagonista es la gran Santa española cuyo título lleva. Se publica en la casa editorial de don Juan Muñoz, calle del Fucar, núm. 3, Madrid, y se reparte por cuadernos semanales de uno y dos reales. Se suscribe dirigiéndose directamente á la citada casa y tambien en todas las librerías y por los repartidores. A la conclusion se regala á los Sres. suscritores una magnífica oleografía, retrato de la Seráfica doctora.

EL CAMINO DEL CALVARIO

es un libro que recomendamos á nuestros lectores, pues su autor don José Conde de Salazar, en estilo oriental y lenguaje sublime pone de manifiesto la senda que recorrieron imitando á Jesús, los que anteponiendo lo futuro á lo presente, procuraron alejarse de la tierra para acercarse al cielo prometido.

Se publica en la casa editorial de don Juan Muñoz (calle del Fucar, núm. 3, Madrid) y se suscribe dirigiéndose directamente á la citada casa y tambien por los repartidores y librerías.

EL SAGRADO CORAZON

san Ignacio de Loyola, fundador de la compañía de Jesús, es el personaje que ha inspirado la pluma de don José Conde de Salazar, en el libro cuyo título encabeza estas líneas; obra que recomendamos á nuestros lectores por las bellezas que encierra. Se publica en la casa editorial de don Juan Muñoz, calle del Fucar, núm. 3, Madrid y se suscribe dirigiéndose directamente á la citada casa y tambien por los repartidores y librerías. A la conclusion se regala á los Sres. Suscritores una magnífica oleografía que presenta á San Ignacio de Loyola.

EFFECTOS

PARA CONFECCIONAR CAJAS DE FRUTAS en especial naranja, etc., etc., como papel, cuero, puntas de Paris, madera y sogas. ESPARTOS crudos, cocidos, picados y rastrillados.

Depósitos en Alcira, Carcagente, Silla, Burriana, Villareal y Castellon.

Dirijase la correspondencia á la casa central, plaza de Serranos, 7.

Viuda é hijo de Vidal Vicente, VALENCIA

ALMONEDA

En la antigua caja de préstamos LA FAVORECEDORA establecida en la calle Mayor, números 32 y 34, se verificará almoneda pública el día 4 y siguientes del próximo mes de Diciembre, de dos á cinco de la tarde, de cuantas alhajas, ropas y demás objetos se encuentran en descubierto más de seis meses. Aviso á los interesados

Hay en venta unas puertas cristales.

MANUAL PRACTICO

DE CONOCIMIENTOS Y RECETAS UTILES POR S. LLEÓ BELLIURE

De venta en esta imprenta á 7 pesetas cada ejemplar.

Si quereis comer un rico CHOCOLATE el de los Reverendos padres

BENEDICTINOS

Con canela, sin canela y á la vainilla.

Único depositario:

DROGUERIA CATALANA

JAIME BLANCH

Castellon de la Plana



TRIPLE AGUA DE AZAHAR PREPARADA POR LA Comp. a Fabril TENA DE SEVILLA. Destilada directamente de flores frescas del naranjo agrio de Sevilla; es un medicamento sin rival en los siguientes padecimientos:

En todas las enfermedades nerviosas; en las palpitaciones del corazón; en las convulsiones; en las opresiones; espasmos; histéricos; digestiones lentas; penosas; insomnios; vomitos nerviosos; dolores nerviosos de cabeza; labios acanturados; acidez del estómago; falta de apetito; palidez de cutis; decaimiento de espíritu y demás padecimientos análogos.

Único depositario: DROGUERIA CATALANA JAIME BLANCH Castellon de la Plana.

HERNIAS, QUEBRADURAS, TRENCATS

La completa CURA se obtiene por el procedimiento de Mr. Carlos Notton, habitante en la calle de Trafalgar, 58, Barcelona, el cual tiene en su poder una infinidad de certificados de personas curadas por su tratamiento que no exige interrupcion de trabajo ni que seguir ningun régimen, como le es imposible dar á conocer al público todos los certificados de las curas; por ser éstas numerosas expone algunas á continuacion, á fin de que las personas puedan informarse.

D. Felix Loaiza y Tur, licenciado en Medicina y Cirujía, CERTIFICO: Que hace tres largos años visité y reconocí á José Serra y Vidal, de 81 años de edad, natural y vecino de este pueblo, que sufría á la sazón una hernia inguinal del lado derecho que le obligaba á veces á guardar cama.—Este estado de cosas prolongóse hasta el mes de Abril del corriente año, que por indicacion mia se sujetó al tratamiento de Mr. Carlos Notton. Desde esta fecha no volví á ver al paciente en cuestion hasta el mes de Julio que se presentó en mi casa para ser reconocido, y pude entonces apreciar una vez más la indiscutible bondad del tratamiento que dicho señor usa, porque el Serra se hallaba completamente curado. Sujetóse ayer nuevamente á otro reconocimiento, y me ratifico en lo que antes apunto, esto es, que el tal Serra sanó radicalmente de la hernia que tanto le habia hecho sufrir.—Y para que conste donde convenga, libro este certificado que firmo en Montroy á 28 de Setiembre de 1886.—Félix Loaiza.

Habia contraido una hernia inguinal que me hacia sufrir mucho. Hoy, gracias al tratamiento especial del Sr. Notton, usado despues de tres meses y sin interrupcion de trabajo, me encuentro completamente curado. Mi curacion es reconocida por un médico.—Anton Camps, calle de San Joaquin, núm. 33, 1.º, Barcelona.

No es solo un alivio, sino la COMPLETA CURACION que he tenido de una hernia que me hacia padecer mucho, despues de haber usado durante tres meses el procedimiento especial de M. Carlos Notton.—Ramon Camps, calle Mayor, núm. 14, Valls.

Yo el abajo firmado, declaro estar curado de una hernia despues de seis años de padecer, habiendo curado á los seis meses de haber usado el tratamiento del Sr. Carlos Notton.—Esteban Traytès, maestro público de Figueras.

El que suscribe, doctor en Medicina, CERTIFICO: Que D. Esteban Traytès, director del colegio de párvulos de esta ciudad, sufría tiempo atrás una hernia inguinal, de que está en la actualidad completamente curado.—A petición del Sr. Traytès, libro la presentecertificacion.—Figueras 22 de Setiembre de 1886.—Francisco Suñer.

Aconsejo á las personas que padecen de hernias, á probar el tratamiento de Mr. Carlos Notton, herniario especialista, calle Trafalgar, 58, Barcelona, y hallarán alivio en seguida, y luego una curacion completa.—Despues de seis meses de tratamiento, he sido curado de una hernia que venia sufriendo hacia más de nueve años.—Miguel Esparraguera, agricultor de Fornells (Gerona).

Despues de haber seguido durante tres meses el tratamiento de Mr. Carlos Notton, herniario especialista con domicilio en Barcelona, calle de Trafalgar, 58, me he hecho visitar por don Francisco Ricart y Planás, licenciado en Medicina y Cirujía, residente y con ejercicio en esta ciudad, quien hacia dos años me habia visitado á causa de una hernia inguinal que venia padeciendo muchos años, y despues de haberme reconocido detenidamente, ha certificado que estaba completamente curado.—José Suay.—En Segorbe á 5 de Enero de 1886.—Calle Mercado, 99.

Estará en Castellon los dias 3 y 4 de cada mes, Fonda de Fortis (España) y recibe de nueve de la mañana a tres de la tarde. En Valencia los dias 5, 6 y 7 de cada mes, fonda de Europa, recibe de nueve á once y de dos á cinco.